

AÑO: **2002**
Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY Nº VIII-0259-2004

**ASUNTO: Creación del Consejo
Económico y Social.-**

FECHA DE SANCION: **13 de febrero de 2002**

consta de 36 (treinta y seis) folios

Año 2002

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5297

Asunto: CREACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.-

Prorroga vigencia x ley 5511.-

Fecha de Sanción: 13 de FEBRERO de 2002.-

CONSTA DE (55) FOLIOS.-

II - a) 2. -

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

C.D. N° 108 FOLIO 046 AÑO 2001

Fecha de presentación 27.11.2001 (13:30 Hs.)

C.D. N° 110 FOLIO 088 AÑO 2001

Fecha de presentación 19-12-01 (17:45 Hs.)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Loto N° 072-PE-01 (26.11.2001)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación del Consejo Económico y Social

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 27 de Noviembre de 2001
Comisión de: FyOP-SSyS de Flic
Fecha de despacho: 18-12-2001
Despacho N° 56 Variedad del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 19 de diciembre de 2001

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

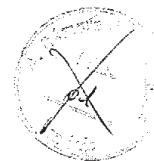
Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N°

72

PE-2001

SAN LUIS,

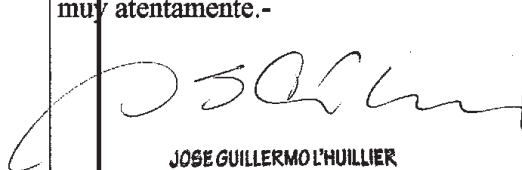
26 NOV 2001

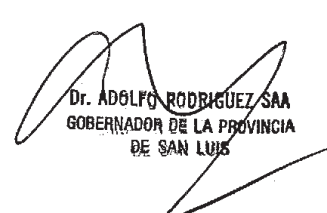
Señor
PRESIDENTE DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
D. RAUL ERNESTO OCHOA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted,
con el fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, que
dispone la creación del Consejo Económico y Social, cuyos motivos se
exponen en los Fundamentos que acompañan al mismo.-

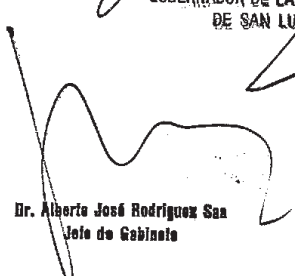
Sin otro particular, saludo a Ud.

muy atentamente.-


JOSE GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro Secretario de Estado
de Asuntos Legales y Técnicos

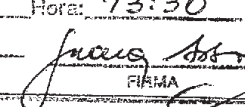

Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

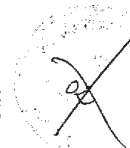

Dr. CARLOS A. SERGNESE
Ministro de Trabajo
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Jefe de Gabinete



27.11.01 11,55
05
177 / NIM

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 27.11.2001 Hora: 13:30
Folios: CINCO (5) 
FIRMA



FUNDAMENTOS

Que en Abril del año 2000 se sanciona la Ley N° 5198 por la cual se "Declara el Estado de Emergencia Laboral y Social, el Reordenamiento, Transformación y Modernización del Estado Provincial", bajo los principios de solidaridad, participación, transparencia, justicia social y razonabilidad.

Que por dicho dispositivo legal se implementan los programas: Registro Unico de Prestaciones Sociales de la Provincia de San Luis, Centro Oncológico, Fondo Solidario Provincial, Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Programa Provincial de Becas "Todos a la Escuela", Programa Provincial "Protección a Personas con Capacidades Diferentes", Programa "Copa de Leche", Sistema de Becas y Pasantías, Programa "Comedores Barriales Familia Feliz", Congreso Provincial de la Niñez y la Adolescencia, Programa "Juegos Deportivos Puntanos" y "Plan Evita Para Todos".

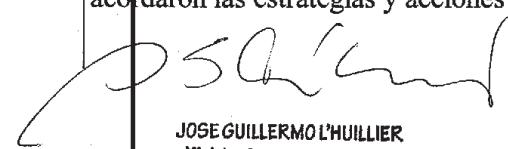
Que por la referida Ley se crea también el Consejo del Salario como así también Programas Sociales.

Que por Decreto N° 3738/2000 se convocó al Consejo del Salario, teniendo éste como finalidad conformar un espacio pluralista y participativo que permitiera consensuar una política articulada e integral para la formulación de un proyecto de ley que sustituya las normas salariales vigentes para el sector público provincial. Este consejo quedó conformado con los Ministros del Poder Ejecutivo Provincial y tres representantes del Poder Legislativo como así también por los representantes de los gremios del sector público y agrupaciones de empleados públicos que acreditaron su legitimación para participar del mismo.

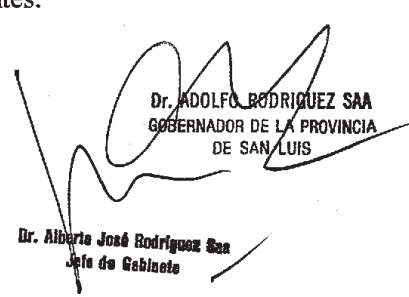
Que el tema más trascendente planteado en el seno del Consejo del Salario fue el análisis de la posibilidad jurídica, constitucional y económica de establecer en la Provincia un Salario Mínimo, Vital y Móvil para todos los trabajadores, tanto del sector público como de la actividad privada.

Que a tal fin, con intervención del Consejo del Salario, se cumplieron distintas fases de concertación, convocando a las entidades representativas del comercio, la industria, el transporte, los servicios, como así también al movimiento obrero, partidos políticos y ambas Cámaras del Poder Legislativo;

Que los representantes de las entidades gremiales acordaron suspender los reclamos sectoriales para lograr consenso en la formulación de un acuerdo horizontal que permitiera la implementación de un Salario Mínimo Vital y Móvil para todos los trabajadores, para lo cual acordaron las estrategias y acciones pertinentes.


JOSE GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro Secretario de Estado
de Asuntos Legales y Técnicos


Dr. CARLOS A. SERGNESE
Ministro de Trabajo
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Jefe de Gabinete

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



Que el Consejo del Salario formuló la recomendación pertinente en la reunión del día 22 de marzo del año 2001, y conforme a la misma, el Poder Ejecutivo remitió el respectivo proyecto de ley, el que fue sancionado y promulgado posteriormente como Ley N° 5244.

Que la implementación del Salario Mínimo, Vital y Móvil ha beneficiado a 9.250 agentes de la Administración Pública Provincial.

Que esta medida ha sido posible debido a la solidez de la gestión, en materia fiscal y económica de la Provincia de San Luis.

Que con posterioridad a la sanción de la Ley N° 5244, el Gobierno de la Provincia de San Luis tomó la iniciativa de convocar a todos los empleados, para que "uno a uno" en asambleas y cabildos abiertos expresaran en forma individual y personal, con toda libertad, sin miedos ni reservas de ninguna naturaleza, sus quejas, dolores y reclamos por injusticias o postergaciones.

Que en esas asambleas los empleados expresaron sus quejas y pedidos, cara a cara ante sus pares, superiores y autoridades del Poder Ejecutivo, en un hecho sin precedentes en la Administración Pública Provincial.

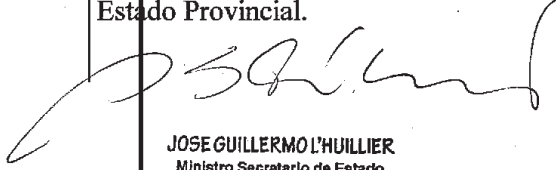
Que a través de dichas asambleas el Poder Ejecutivo tomó conocimiento directo de los reclamos y decidió brindar respuestas y soluciones individuales y oportunas a sus empleados, en los casos que así correspondiese.

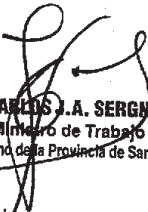
Que con la participación del Consejo del Salario, en la Reunión Plenaria del mes de mayo de 2001, se acordó un plazo de sesenta (60) días, con una posible ampliación de quince (15) días más -en caso de ser necesaria- para escuchar y recibir todas las quejas y pedidos de justicia que -en forma personal- formularan los empleados y agentes públicos de los diferentes Escalafones y Convenios Colectivos, a fin de analizar y acordar las respuestas y soluciones posibles a dichos reclamos.

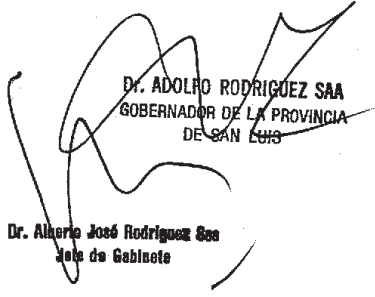
Que cada Ministerio y Secretaría de Estado ha analizado y evaluado los reclamos y peticiones de justicia de cada empleado proponiendo las respuestas a los mismos.

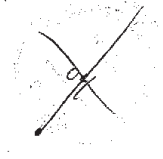
Que es decisión del Gobierno de la Provincia dar respuesta personalizada a cada reclamo, queja o pedido de justicia, atendiendo a las singularidades y particularidades de cada caso pero sin vulnerar los principios de legalidad, razonabilidad, igualdad y seguridad jurídica.

Que tal decisión define una clara política de valorización de los agentes estatales y del sector público provincial, acorde con la transformación -que en el campo económico y social- ha realizado el Estado Provincial.


JOSE GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro Secretario de Estado
de Asuntos Legales y Técnicos


Dr. CARLOS J.A. SERGNESE
Ministro de Trabajo
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS



Que la referida política se enmarca en el concepto “uno a uno” y de “justicia y valorización del sector público”, enunciados como principios rectores por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Que las medidas aplicadas incidieron en total de 3200 agentes entre los cuales 1100 agentes fueron incorporados a planta permanente y 2100 fueron reencasillados.

Que actualmente es decisión del Poder Ejecutivo propiciar la creación de un Consejo Económico Social en el que participen representantes del sector gremial y de los empleadores del sector público y de la actividad privada.

Que para ello es necesario efectuar una ampliación del alcance de los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 5198, reemplazando el Consejo del Salario por un Consejo Económico y Social.

Que este Consejo tendrá como objetivos:
a) generar un espacio donde todas las entidades, estamentos sociales y asociaciones representativas de la comunidad estén involucradas para detectar necesidades y demandas del conjunto de la población, como así también, debatir y sugerir al Ejecutivo Provincial, ideas transformadoras e innovadoras para la definición de políticas de estado; b) dinamizar a todos los sectores sociales para que se movilicen y cooperen en las políticas públicas y c) convertir el Estado Provincial en factor clave de coordinación en las dinámicas ciudadanas y transmitir una actitud participativa coherente.

Que este Consejo estará integrado por: el señor Ministro Jefe de Gabinete y Ministros Secretarios de Estado de Trabajo, Acción Social, Economía, Asuntos Legales y Técnicos y Salud; Delegados Regionales de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores del sector público y de la actividad privada; y Delegados de entidades representativas de la industria, comercio, turismo, el agro y los servicios.

Que serán funciones del Consejo:
a) Definir políticas económicas y sociales orientadas a dar respuesta a las necesidades y demandas del conjunto de la población, b) Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo, c) Definir estrategias y acciones para la concreción de dichas políticas, d) Asegurar la transparencia en la implementación de las acciones, e) Lograr la colaboración de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales en las implementaciones de las referidas políticas, f) Realizar el análisis de temas que puedan anticipar la aparición de nuevos fenómenos de marginalidad y/o discriminación a fin de sugerir propuestas y g) Utilizar adecuadamente los recursos del Estado Provincial con la participación de todos los sectores.

Que por las consideraciones expuestas se somete a consideración del Poder Legislativo el proyecto de ley adjunto.-

JOSE GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro Secretario de Estado
de Asuntos Legales y Técnicos

Dr. CARLOS A. SERGNESE
Ministro de Trabajo
Gobierno de la Provincia de San Luis

Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Jefe de Gabinete

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Art 1º.- Crease el Consejo Económico y Social, el que tendrá funciones de asesoramiento del Poder Ejecutivo Provincial y estará integrado por:

- El Ministro Jefe de Gabinete y los Ministros Secretarios de Estado de Trabajo, Acción Social, Economía, Asuntos Legales y Técnicos y Salud.
- Delegados Regionales de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores del sector público y de la actividad privada.
- Delegados de entidades representativas de la industria, comercio, turismo, el agro y los servicios, en caso que exista más de una institución se asegurará la participación de todas.-

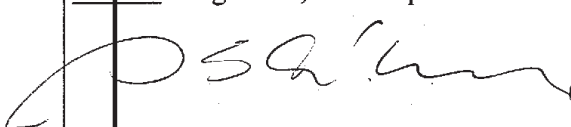
Art 2º.- El Consejo Económico y Social tendrá como funciones formular recomendaciones y asesorar al Poder Ejecutivo Provincial para:

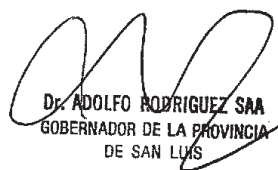
- a) Definir políticas económicas y sociales orientadas a dar respuesta a las necesidades y demandas del conjunto de la población.
- b) Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo.
- c) Definir estrategias y acciones para la concreción de dichas políticas.
- d) Asegurar la transparencia en la implementación de las acciones.
- e) Lograr la colaboración de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales en la implementación de las referidas políticas.
- f) Realizar el análisis de situaciones que puedan anticipar la aparición de nuevos fenómenos de marginalidad y/o discriminación a fin de sugerir propuestas superadoras.
- g) Utilizar adecuadamente los recursos del Estado Provincial con la participación de todos los sectores.

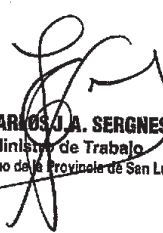
Art 3º.- El Consejo Económico y Social formulará recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes. Será convocado en la forma y condiciones que establezca la reglamentación de la presente ley. Hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento interno regirá el reglamento interno del Consejo del Salario.-

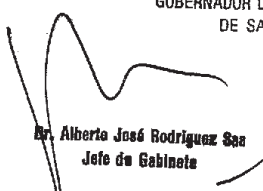
Art 4º.- Derogar los arts. 26º y 27º de la Ley N° 5198.-

Art 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


JOSE GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro Secretario de Estado
de Asuntos Legales y Técnicos


Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


Dr. CARLOS J. A. SERGNESE
Ministro de Trabajo
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Jefe de Gabinete

DESPACHO N° 56 UNANIMIDAD

Cámara Legislativa

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía y Educación, Ciencia y Técnica, han considerado el Exp. N° 108/ Folio 046/01 Proyecto de Ley ref.: "Creación del Consejo Económico y Social"; y por razones que dará el miembro informantes Dip. Susana Sosa Lago y Dip. Felix Quiroga Besso, os aconsejan la aprobación con acuerdo del autor del siguiente despacho dado por unanimidad.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Créase el Consejo Económico y Social, el que tendrá funciones de asesoramiento del Poder Ejecutivo Provincial y estará integrado por:

- El Ministro Jefe de Gabinete y los Ministros Secretarios de Estado de Trabajo, Acción Social, Economía, Asuntos Legales y Técnicos y Salud. ①
- Delegados Regionales de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores del sector público y de la actividad privada.
- Delegados de entidades representativas de la industria, comercio, turismo, el agro y los servicios, en caso que exista más de una institución se asegurará la participación de todas.

ARTICULO 2°.- El Consejo Económico y Social tendrá como funciones formular recomendaciones y asesorar al Poder Ejecutivo Provincial para:

- a) Definir políticas económicas y sociales orientadas a dar respuesta a las necesidades y demandas del conjunto de la población.
- b) Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo.
- c) Definir estrategias y acciones para la concreción de dichas políticas.
- d) Asegurar la transparencia en la implementación de las acciones.
- e) Lograr la colaboración de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales en la implementación de las referidas políticas.
- f) Realizar el análisis de situaciones que puedan anticipar la aparición de nuevos fenómenos de marginalidad y/o

discriminación a fin de sugerir propuestas superadoras.

- g) Utilizar adecuadamente los recursos del Estado Provincial con la participación de todos los sectores.

ARTICULO 3º.- El Consejo Económico y Social formulará recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes. Será convocado en la forma y condiciones que establezca la reglamentación de la presente ley. Hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento interno regirá el reglamento interno del Consejo del Salario.

ARTICULO 4º.- Derogar los arts. 26º y 27º de la Ley N° 5198.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los dieciocho días de diciembre de dos mil uno.-

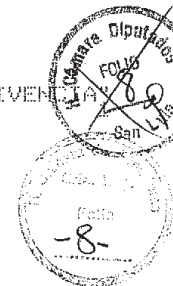
MIEMBROS PRESENTES: SOSA LAGO Susana, QUIROGA BESSO Félix, NOVILLO Lilia Ana, SERGNESE Carlos José A., HADDAD Fidel, BAZZANO María Adriana, CANO Manuel, GOMEZ Ana, ENDEIZA Facundo.-


Félix Quiroga


Susana Sosa Lago
Presidente
De la Comisión de Finanzas,
Obras Públicas y Economía

S U M A R I O
CAMARA DE DIPUTADOS

42 SESION ORDINARIA - 69 REUNION - 19 DE DICIEMBRE DE 2001
ASUNTOS ENTRADOS



I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Nota del Doctor Don Luis Argentino Escudero Gauna referida a:
"Pone a disposición la renuncia al cargo de Secretario Administrativo de la Cámara de Diputados". Expediente Interno Nº 202 Folio 131 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION
- 2 - Nota de Don José Nello Ochoa referida a: "Pone a disposición la renuncia al cargo de Pro-Secretario Administrativo de la Cámara de Diputados. Expediente Interno Nº 203 Folio 131 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION
- 3 - Resolución Nº 61/2001 de Presidencia conformando las Comisiones Permanentes de Trabajo de acuerdo a lo propuesto por los bloques Justicialista PUL-MID-PDL, Leandro N. Alem, UCR - FREPASO, Democracia Cristiana y Frente por la Gente (Fregen). Expediente Interno Nº 208 Folio 133/2001.
A CONOCIMIENTO Y A LOS DISTINTOS BLOQUES PARLAMENTARIOS, A LA OFICINA DE COMISIONES, A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y A LA OFICINA DE INFORMACION PARLAMENTARIA

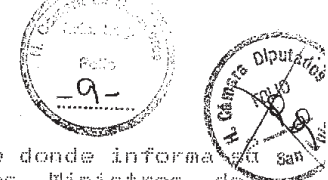
II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota Nº 77/2001 Poder Ejecutivo adjunta Proyecto de Ley referido a: Ratificar la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal firmada los días 8, 13 y 29 de noviembre de 2001 firmada entre los Ministros del Ejecutivo Nacional y el señor Gobernador de la provincia de San Luis, que contiene cláusulas particulares para la Provincia. Expediente Nº 116 Folio 048/2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senador:

- 1 - Nota Nº 250-CS-01 adjunta Proyecto de Ley referido a:
"Autoriza a la Intendencia Municipal de San Francisco a contraer un préstamo, a través del Fondo Municipal del Plan Mil (FOM.mil), para ser destinado a la pavimentación de TREINTA Y OCHO (38) cuadras". Expediente Nº 113 Folio 047 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 2 - Nota Nº 251-CS-01 del señor Senador Don Jorge Omar Morán adjunta Proyecto de Ley referido a: "Represión del Juego de Azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito de la provincia de San Luis. Expediente Nº 114 Folio 047 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIONES DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
- 3 - Nota Nº 259-CS-01 adjunta Proyecto de Ley referido a: "El Estado Provincial garantiza el derecho a la libertad religiosa y de culto, reconocido en el Artículo 79 de la Constitución de la provincia de San Luis". Expediente Nº 115 Folio 047 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL



b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la Señora Ministro Jefe de Gabinete donde informa asistencia a la Cámara, acompañada por los Ministros del Gabinete Provincial, el próximo martes 18 de diciembre del corriente año a la hora 10:00; para presentar el proyecto y los avances en la Creación de la Universidad Provincial de San Luis. Expediente Interno Nº 204 Folio 131 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 - Nota de la señora Diputada Doctora Lilia Ana Novillo y Luis Osvaldo Gil Presidentes del Bloque Justicialista - PUL - MID - FDL, mediante la cual hacen conocer la integración de las Comisiones Permanentes de Trabajo. Expediente Interno Nº 209 Folio 133 Año 2001
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota del Diputado Doctor Don Daniel Ever Macías, mediante la cual hace conocer la integración del Bloque Leandro N. Alem, asimismo informa que ha sido designado Presidente del Bloque. Expediente Interno Nº 205 Folio 132 Año 2001
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4 - Oficio Nº 2603 de Fiscalía Federal San Luis se dirige en los autos Expediente Nº 0-432-01 caratulado: "OCHOA RAUL ERNESTO s/ Av. Inf. Artículo 139 Código Electoral Nacional (CEN), a fin de que informe el diligenciamiento Oficio Nº 1461. - (Expediente Interno Nº 176 Folio 124/01 (tomo Estado Parlamentario el 28/11/01 con pase a la Comisión de Negocios Constitucionales)-. Expediente Interno Nº 206 Folio 132 Año 2001
A CONOCIMIENTO E INFORME DE SECRETARIA LEGISLATIVA
- 5 - Oficio Nº 50/2001 Jurado de Enjuiciamiento en autos "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Período 2001 - 2002, con motivo de la renuncia del Diputado Héctor Gerardo, solicita el nombramiento en representación de Cámara de Diputados, para período 2001 - 2002 Expediente Interno Nº 207 Folio 132 Año 2001
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 6 - Cédula del Tribunal Electoral Provincial en los Autos caratulados "Cámara de Diputados San Luis, comunica la renuncia del señor Doctor José Arnaldo Mirabile Nº 72-C-01" que tramitan por ante el Tribunal Electoral Provincial, Presidencia del Dr. José Guillermo Catalfamo. Expediente Interno Nº 210 Folio 133/2001.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE RESOLUCION Nº 62/01
- 7 - Cédula del Tribunal Electoral Provincial en los Autos caratulados Cámara de Diputados San Luis, comunica la renuncia del señor Raúl Ernesto Ochoa: 71-C-2001 que tramitan por ante el Tribunal Electoral Provincial, Presidencia del Dr. José Guillermo Catalfamo. Expediente Interno Nº 211 Folio 133/2001.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN LEGAJO DE RESOLUCION Nº 61/01
- 8 - Nota del Señor Diputado Francisco Hipólito Barrera informando las comisiones que integrará. Expediente Interno Nº 212 Folio 134/2001.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 9 - Nota de los Señores Diputados Nélida Rosales de Marinelli y Raúl Edi Bernardis, Presidente y Vicepresidente del Bloque UCR-FREPASO comunicando conformación de Bloque, Autoridades de Bloque, y proposición de Diputados para la conformación de las distintas Comisiones Permanentes de Trabajo. Expediente Interno Nº 213 Folio 134/2001.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Cédula de la Secretaría Electoral Provincial mediante la cual se hace conocer reemplazante de la renunciante Diputada Beatriz del Rosario Domeniconi a la señora Petrona del Carmen Gonzalez. Expediente Interno Nº 214 Folio 134 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Negocios Constitucionales referido a: Responde Oficio Nº 1461/01 del Juez Federal de San Luis sobre su solicitud de desafuero del ex Diputado Raúl Ernesto Ochoa. Expediente Nº 103 Folio 718 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTO DE DECLARACION:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Francisco Barrera del Bloque Democracia Cristiana referido a: "Que el Poder Ejecutivo defina una zona o territorio destinado a "Reserva Natural protegida a la especie autóctona denominada Venado de Las Pampas". Expediente 102 Folio 717 Año 2001.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIONES DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 043 Folio 009 Año 2000 Proyecto de Ley referido a: "Aprobar el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Luis para la atención médica integral de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas afiliados al PROFE (Programa Federal de Pensiones Nacionales No Contributivas) residentes en la Provincia". Miembro Informante Diputado Doctor Bernardo Pascual Quinzio.
DESPACHO Nº 49 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 097 Folio 043 Año 2001 Proyecto de Ley referido a: "Instituir el Sistema de Información Legal de la provincia de San Luis". Miembro Informante Diputado Doctor Bernardo Pascual Quinzio.
DESPACHO Nº 50 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Resolución referido a: Girando al archivo varios expedientes de dicha comisión. Miembro Informante Diputado Doctor Bernardo Pascual Quinzio.
DESPACHO Nº 51 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Resolución referido a: Girando al archivo varios expedientes de dicha comisión. Miembro Informante Diputado Doctor Bernardo Pascual Quinzio.
DESPACHO Nº 52 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Resolución referido a: Girando al archivo varios expedientes de dicha comisión. Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago.
DESPACHO Nº 53 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Resolución referido a: Girando al archivo varios expedientes de dicha comisión. Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago.
DESPACHO Nº 54 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Ley referido a: "Ratificar la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal firmada los días 8, 13 y 29 de noviembre de 2001, firmada entre

los Ministros del Ejecutivo Nacional y el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, que tiene cláusulas particulares para la Provincia". Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago.

DESPACHO Nº 55 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 8 - De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 108 Folio 046 Año 2001 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Consejo Económico y Social". Miembro Informante por la Comisión de Finanzas, Obras y Economía Diputada Susana Sosa Lago y por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica Diputado Felix Quiroga Besso.

DESPACHO Nº 56 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 9 - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente Nº 107 Folio 045 Año 2001 Proyecto de Ley referido a: "Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia". Miembro informante Diputada María Antonia Salino.

DESPACHO Nº 57 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

- 1 - Designar al señor Contador Público Nacional Don Oscar Eduardo Sosa para desempeñar el cargo de Secretario Administrativo en esta Cámara.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Designar al señor Don Jerónimo Valerio Castillo para desempeñar el cargo de Pro Secretario Administrativo en esta Cámara.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 3 - Toma de juramento al Secretario Administrativo y Pro Secretario Administrativo designados.

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
Vm/JS 12/12/2001

H. Cámara de Diputados



Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



San Luis

ARTICULO 1°.-

Créase el Consejo Económico y Social, el que tendrá funciones de asesoramiento del Poder Ejecutivo Provincial y estará integrado por:

- El Ministro Jefe de Gabinete y los Ministros Secretarios de Estado de Trabajo, Acción Social, Economía, Asuntos Legales y Técnicos, Salud y UN (1) Legislador por la Cámara de Diputados y UN (1) Legislador por la Cámara de Senadores.
- Delegados Regionales de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores del sector público y de la actividad privada.
- Delegados de entidades representativas de la industria, comercio, turismo, el agro y los servicios, en caso que exista más de una institución se asegurará la participación de todas.

ARTICULO 2°.-

El Consejo Económico y Social tendrá como funciones formular recomendaciones y asesorar al Poder Ejecutivo Provincial para:

- a) Definir políticas económicas y sociales orientadas a dar respuesta a las necesidades y demandas del conjunto de la población.
- b) Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo.
- c) Definir estrategias y acciones para la concreción de dichas políticas.
- d) Asegurar la transparencia en la implementación de las acciones.
- e) Lograr la colaboración de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales en la implementación de las referidas políticas.
- f) Realizar el análisis de situaciones que puedan anticipar la aparición de nuevos fenómenos de marginalidad y/o discriminación a fin de sugerir propuestas superadoras.
- g) Utilizar adecuadamente los recursos del Estado Provincial con la participación de todos los sectores.

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

[Handwritten signature]



H. Cámara de Diputados



ARTICULO 3º.- El Consejo Económico y Social formulará recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes. Será convocado en la forma y condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley. Hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento interno regirá el reglamento interno del Consejo del Salario.

ARTICULO 4º.- Derogar los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 5198.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese la presente a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecinueve días de diciembre de dos mil uno.

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

Podar Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 19 de diciembre de 2001

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA
ARQUITECTA DOÑA MARIA ALICIA LEMME
S. _____/_____.D.

Me dirijo a Usted, a efectos de
adjuntar a la presente Expediente N° 108 Folio 046 Año 2001,
Artículo 131 de la Constitución Provincial, referido a: "Creación
del Consejo Económico y Social", conjuntamente con sus antecedentes
-legajo- que consta de (14) fojas útiles.-

Saludo a Usted muy atentamente.-

Dr. RUBEN ANSEL RIVERA
Secretario Leg. Cámara
Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 257-DL-2001



Provincia de San Luis que, sumamente cuidadosos de los derechos que asistían a la Provincia, pudieron superar toda situación localista para, cuidando los intereses Provinciales, permitirle a la Nación una salida posible en la gran deuda que ésta mantiene con San Luis, las cifras son realmente importantes en cuanto a programas sociales, en cuanto al envío de los fondos por coparticipación; podría San Luis haber tenido una postura mucho más rígida frente a la firma de un pacto de esta naturaleza.

Y trae a colación, entonces, y por eso voy a destacarlo, el acompañamiento que hoy la oposición ha hecho en el proyecto que hemos aprobado hoy en relación con un pedido de un Municipio, creo que estamos dando, en el día de la fecha, una lección importante, hemos comprendido que la Provincia y los Municipios trabajan en conjunto para sostener las imposibilidades financieras Municipales de crecimiento, en este caso San Luis Provincia, el Gobierno Provincial vuelve a dar un ejemplo de solidaridad, de respeto y de sostenimiento democrático a las necesidades, a las situaciones difíciles de las demás Provincias Argentinas y a las necesidades del Gobierno de la Nación de superar esta situación que nos mantiene preocupados y alerta a todos los Argentinos.

Por eso, señor presidente, en respeto a esta voluntad democrática manifestada por San Luis, creo que debemos aprobar esta Segunda Addenda, ratificar este compromiso en general y en particular, convencidos de que estamos contribuyendo a que la democracia se fortalezca. Nada más.

Sr. Presidente(Sergnese): Habiendo asentimiento al tratamiento en general y en particular, vamos a someterlo así a votación. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

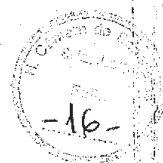
-Se vota y dice el

Sr. Presidente(Sergnese): Aprobado por unanimidad.

B.- De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. Nº 108, Folio 046, Año 2001, proyecto de Ley referido a: Creación del Consejo Económico y Social. Miembros Informantes por la Comisión de Finanzas, Obras y Economía diputada Susana Sosa Lago y por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica diputado Félix Quiroga Besso.-

Tiene la palabra la diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago: Gracias, señor presidente. El Despacho Nº 56, otro Despacho por unanimidad, que vuelve a reflejar la tarea



reflejada en el seno de la comisión, con la mayor de las responsabilidades y participación tanto de los compañeros de Bancada como de la oposición, traigo a consideración el proyecto, además debo decir que participó también activamente en este debate, en el seno de su propia comisión, y sumamos para hacer un Despacho en conjunto con la Comisión de Educación, traigo a consideración de la Asamblea la Creación del Consejo Económico y Social.

Desde 1983 en la Provincia de San Luis el hombre ha sido sujeto de derecho, ha sido el actor y el destinatario principal de las acciones del Gobierno, este concepto humanista ha ido haciendo que se adecuaran los planes en el transcurso de estos años de democracia para su desarrollo y promoción, tanto como ser individual, como en conjunto con una familia.

El nuevo siglo nos presentó un gran desafío, se inició una situación de crisis y desestabilización Nacional que la Provincia de San Luis, una vez más, previó dictando una ley, la Ley de Emergencia Laboral y Social y la Ley de Reordenamiento y Modernización, creando Programas de Asistencia Sociales para evitar que la situación de crisis que afectaba a otras Provincias llegara a la nuestra.

En ese marco, y con la creación de esos programas, destaco en particular, porque después el miembro informante por parte de la Comisión de Educación hará sus propias consideraciones, yo voy a permitirme destacar solamente un aspecto para informar a los compañeros diputados del sentido de este proyecto que a mi juicio personal es trascendente, oportuno y previsor.

Destaco, entre los programas que en aquel entonces la Ley de Emergencia Laboral y Social creaba, todos tenían un común denominador que era aplicar la justicia social y acercar la mano solidaria a los más necesitados. Al contemplar esta iniciativa que hoy yo tengo en mi poder vuelve a resaltar ese espíritu solidario donde el hombre vuelve a ser el centro de la acción gubernamental.

Y hace referencia en sus fundamentos este proyecto al Consejo del Salario, un lugar de debate que congregó a los distintos grupos involucrados de trabajadores en distintas fases de concertación y nos llevó a ser la primera Provincia Argentina que estableciera el Salario Mínimo, Vital y Móvil en un momento histórico-político

donde las demás Provincias se veían imposibilitadas de afrontar los sueldos. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

19/12/01 11:40 Hs.

/// El resultado del Consejo del Salario no fue solamente este que es todo un logro destacable y que nos hace sentir orgullosos. Hubo también por parte de los integrantes del Consejo de Salario una ardua y difícil tarea de escuchara a cada uno de los participantes, a cada uno de los trabajadores, a cada uno de los empleados públicos en sus deseos, en sus aspiraciones, en sus anhelos. Venía el Gobierno de la Provincia de San Luis escuchando estas expresiones del pueblo de San Luis, faltaba, había una deuda de reencuentro con los grupos de trabajadores netamente relacionados o dependientes del Ejecutivo Provincial, los Ministros de ese entonces dedicaron largas horas de su trabajo para este contacto personal con cada uno de los empleados, eso destaco y dio como resultado que 3.200 agentes fueron convocados, de los cuales a partir de esta concertación y reuniones 1.100 pasaron a formar parte de la Planta Permanente y 2.100 reencasillados; hoy nos planteamos un nuevo desafío a través de esta iniciativa del Ejecutivo, el desafío es el reencuentro y escuchar a otros sectores de la sociedad que todavía necesitan ser atendidos, opinar y mantener, destaco de este proyecto, una permanente acción de concertación con quienes están involucrados y son beneficiarios de las acciones de Gobierno. La parte dispositiva de este proyecto es sumamente auspicioso y esperanzador se trasmite quienes integrarán, el Artículo 1º define quienes integrarán el Consejo Económico y Social, dice que serán las máximas responsables de cada Ministerio del Ejecutivo Provincial, estarán presente también Delegados Regionales de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores del sector público y de la actividad privada y también de entidades representativas de la Industria, Comercio, Turismo, Agro y los Servicios. Ayer en la Comisión, y por moción de la diputada Novillo, se solicitaba que en este grupo de trabajo participara un representante por la Cámara de Diputados y un representante por la Cámara de Senadores que pudiera ser incorporado como aporte modificatorio del 1º Artículo de este proyecto.

Al respecto haremos después, en todo caso, las explicaciones pertinentes si esto fuera aceptado por la Asamblea.

Quiero traer a colación que en la oportunidad el Consejo del Salario, asistimos un representante de la Cámara de Diputados al mismo.

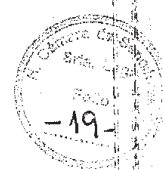
Y el Artículo 29 y o estoy haciendo la presentación en general y en particular, porque el debate en la Comisión se hizo en la totalidad del Proyecto hubo acuerdos, excepto en este punto donde yo he señalado donde podemos definir después; por eso me refiero también al Artículo 29 donde nos da la satisfacción de entender que podrá ser el Consejo Económico y Social un lugar para definir políticas económicas y sociales que estén directamente relacionadas a las necesidades y a las aspiraciones del conjunto social.

Poder fijar metas, objetivos a mediano y largo plazo, constituirse en un órgano consultivo, en un escenario de encuentro para el debate y la solución es sin lugar a duda, conseguir la gobernabilidad en un manera moderna, en una manera transparente, en una manera integradora y otra vez más, como hoy me ha tocado ser miembro informante de la Comisión de Finanzas y Obras Públicas y Economía nos convierte en actores de una democracia en plena vigencia.

Los Proyectos que yo he traído hoy a este Recinto por mandato de mi Comisión tienen todos un común denominador, éste no está exento de lo que me refiero, el común denominador es, son instrumentos para fortalecimiento de la democracia, son instrumentos para el encuentro de ideas aún cuando éstas fueran opuestas; por lo tanto creo que con el aporte de la diputada Novillo podríamos considerar en general y en particular previa a la exposición que va hacer el diputado Quiroga Besso, como miembro informante de la Comisión de Educación a este Proyecto, como aprobado si esta Asamblea así lo decide.

Sr. Presidente (Sergnese): Es decir previo a que hable Quiroga Besso?.

Sra. Sosa: Yo hago la moción desde la Presidencia de la Comisión de Finanzas para que lo aprobemos en particular, en general y en particular. El diputado Quiroga Besso va ser miembro informante de la reunión que él mantuvo con sus integrantes de la Comisión y ambos a posterior hicimos este Despacho conjunto por unanimidad, señor presidente.



Sr. Quiroga Besso: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra diputado Quiroga Besso.

Sr. Quiroga Besso: Sí gracias señor presidente. Simplemente agregaría a lo ya expuesto algunas consideraciones, el momento particular que le toca vivir a la Argentina y la significación que tiene un instrumento de esta naturaleza en el contexto político actual.

Estamos viviendo, el país un momento muy difícil donde creo que todos los argentinos de buena voluntad, particularmente a los dirigentes políticos y a los funcionarios de gobierno tanto en la Provincia como la Nación tienen que hacer significativos esfuerzos a fin de que la situación de deterioro y de crisis nacional pueda ser revertida para bien de todos.

En circunstancias difíciles históricamente lo que ha permitido a los pueblos, a las naciones, a los países afrontar exitosamente los desafíos que plantean estas crisis el espíritu le da la vocación de concertación de los distintos sectores sociales. No va salir la Argentina de las dificultades que tiene por la sola voluntad de Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional por distintas circunstancias, tal vez por propia falencia de La Alianza como política constitutiva de gobierno ha sufrido debilitamiento severos en cuanto a su capacidad de gestión y en el orden nacional se está buscando hoy en día; y creo que es el camino adecuado, correcto; una concertación política en general amplia que involucre a los partidos del oficialismo como a los partidos que integran la oposición como los Gobernadores de Provincia.

Si bien la provincia de San Luis tiene una situación si se quiere excepcional, que la distingue del resto de las Provincias merced al esfuerzo de muchos años, ordenamiento de sus cuentas, a una prolija administración, no podemos nosotros desconocer también de que este tipo de crisis en su profundidad tiende a repercutir y tiende a afectar también a la economía a la sociedad sanluiseña.

Es entonces que en este marco mecanismos de concertación como el que prevee, el Proyecto de la presente Ley, es que viene a cumplir una función intrascendente. Yo estaba revisando a los efectos de decir las cosas que estoy diciendo en este momento, en el día de ayer, la experiencia comparada de lo que ha sucedido en Argentina como lo que ha sucedido en otros países en relación a los mecanismos como el Consejo Económico y Social y veía que particularmente en los países de Europa es una práctica habitual,



en los países de tradición parlamentaria y en los países escandinavos el funcionamiento y el funcionamiento efectivo de los Consejos Económicos Sociales, tanto es así que recientemente en un informe, en un reporte anual de una Institución muy prestigiosa, Foro de Economía Mundial, que mide o publica un índice de competitividad de los países del mundo, en cuanto a su nivel de competitividad, precisamente Finlandia se señala a Finlandia como el país que está y es precisamente Finlandia uno de los países que tiene más desarrollado los mecanismos de concertación y cooperación como tipo los Institutos del Consejo Económico Social. ///

I.R.T.

Isabel Torino

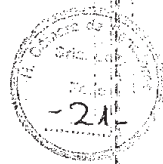
19-12-2001

11:50 Hs.

////////

Cuando ayer discutíamos y debatíamos en las comisiones la naturaleza de esto..., bueno, nos decía también un miembro de la oposición de que a veces los consejos o las comisiones han tenido o poca gravitación o poco éxito en Argentina, es verdad, a veces a sucedido y particularmente en el orden nacional en otras épocas de que consejos de este tipo no han dado los resultados esperados. Pero también es cierto que estamos, vuelvo a decir..., en una etapa particularmente difícil de la Argentina donde toda la sociedad se está reacomodando, está haciendo un verdadero esfuerzo de unidad y de concertación para salvar los valores más importantes y para restituir a la Argentina a un rumbo de prosperidad y progreso que hoy se le ha negado.

El Gobierno de San Luis se ha caracterizado en éstos últimos años o en los años de gestión del Dr. Adolfo Rodríguez Saa por ser un gobierno de una fuerte iniciativa, de una gran dinámica y acción. Este organismo / la creación de este organismo lo que va a permitir es el ámbito de reflexión con la incorporación de distintos sectores sociales para hacer lo que ahora modernamente se define el planeamiento estratégico, poder pensar también en el mediano y largo plazo y, el funcionamiento efectivo estará dado por la vocación de participación de los distintos actores sociales. Nosotros al aprobar este Proyecto de Ley vamos a estar brindando hacia toda la sociedad de San Luis un instrumento, este instrumento es un diseño arquitectónico de un mecanismo que puede ser utilizado adecuadamente si existe esa voluntad. En función de



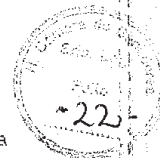
que se comprenda la importancia y que se comprenda el particular momento histórico que nos toca vivir, es que sectores gremiales, sectores empresarios, sectores del comercio, el Poder Legislativo, el mismo Poder Ejecutivo pueden darle un contenido y una esencia verdaderamente importante al Consejo Económico y Social.

Yo creo de que este Consejo Económico y Social de la Provincia de San Luis tal vez contrariando la experiencia histórica Argentina donde institutos de este tipo no han funcionado adecuadamente, puede cumplir y seguramente lo va a hacer un rol significativo, en esto hay una retroalimentación de dos partes, por parte del gobierno, por parte del Poder Ejecutivo de saber escuchar y de saber aprovechar la riqueza instrumental que tiene este organismo que se está por crear y por parte de distintos sectores de la sociedad de ser protagonistas activos en el seno de este organismo para definir políticas de estado, para reflexionar, para transmitir inquietudes, para permitir digamos en este feed-back de ida y vuelta corregir e ir perfeccionando las políticas del propio Gobierno de la Provincia.

Era esto simplemente lo que quería decir, ha habido en la Comisión de Educación conjuntamente con la Comisión de Finanzas un despacho conjunto, porque consideramos que este instrumento es un instrumento válido para los tiempos que corren y bueno, vamos a recomendar como ya lo ha hecho la miembro informante la aprobación por la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Señor presidente, yo he formado parte de esta comisión y he estado en las reuniones aludidas, era yo el aludido cuando el diputado Quiroga Besso decía que alguien de la oposición había puesto en duda la eficacia de estos consejos; efectivamente es lo que yo manifesté, pero de todos modos en la intención de tener un espíritu amplio y en creer que este consejo pudiera llegar a sugerir acciones y como dice acá, definir políticas económicas y sociales orientadas a dar respuestas a las necesidades y demandas del conjunto de la población. Es decir, puede ser que no tenga eficacia, pero sí la tiene..., sería positivo para la población. Por eso es que fijamos en la comisión la decisión de apoyar la creación de este consejo, pero mencionó la diputada..., yo creo que antes que nada que no se puede votar en general y en particular simultáneamente, sino que debería



votarse primero en general y después en particular ya que va a haber modificaciones al Artículo 19 y...

Sr. Presidente (Sergnese): Ha pedido una interrupción la diputada Sosa Lagos?.

Sr. Haddad: Sí, como no.

Sra. Sosa Lagos: Sí diputado Haddad, hice esa aclaración, si tuviera una modificación y se aceptara una propuesta de uno de los miembros de la comisión la diputada Novillo que se agregara en el Artículo 19: Un representante de la Cámara de Diputados y un representante de la Cámara de Senadores. Dije en mi exposición que si hubiera la decisión de la asamblea de hacer lugar a esta petición, podríamos votar en general y en particular dado que en el resto estábamos en un todo de acuerdo con un despacho por unanimidad; con la salvedad haciendo constar por Secretaría de que se hacía o no esta agregado. Le aclaro porque comprendo perfectamente la mecánica y no estoy alterando lo que hemos aprobado en la comisión ayer.

Sr. Haddad: Esta bien, yo lo que quería plantear es que creo que va a haber alguna modificación al Artículo 19, entonces sería bueno que se votara el Artículo 19 de acuerdo a como quedara redactado o a lo que se le introdujera; esto está relacionado con otro tema y es que efectivamente la diputada Novillo planteó que dentro de este Consejo Económico y Social había una amplia representación de diferentes sectores de la sociedad y ella advertía que no había representación, precisamente del Poder Legislativo; por eso propone un miembro de cada Cámara. Pero, yo quería plantear que a continuación yo planteé que fueran dos miembros y que estuviera la representación de las minorías.

Entendí de que esto iba a ser consultado por la Presidente de la Comisión en el bloque y entendí por manifestaciones del presidente de mi bloque, posteriormente que había sido aceptado esto. Por eso en realidad veo con sorpresa que ahora se habla de un miembro; entonces, si estamos hablando de un Consejo Económico y Social que tiene..., como dice el Artículo 29 en su punto a), la intención de definir todas estas políticas donde se ven reflejadas las necesidades y demandas del conjunto de la población y que por otra parte este Consejo Económico y Social según el Artículo 39 va a formular recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes y, si verdaderamente según decía el diputado Quiroga Basso: "El espíritu de esta ley es una amplia



participación de la sociedad en su conjunto en un consejo que asesore al Poder Ejecutivo". Creo que debería atenderse como muy aconsejable que del mismo participe además del Poder Legislativo quiénes somos parte de la minoría de este Poder Legislativo, tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados. Por un lado entendí que eso ya estaba acordado, no ha sido mencionado por la Presidente a la Comisión y, por eso estoy planteando de que el Artículo 19 incluyera en la representación legislativa con dos miembros por cada Cámara, uno por la mayoría y uno por la minoría...

Sr. Presidente (Sergnese): Le solicitan una nueva interrupción la diputada Sosa Lagos, se la concede?

Sr. Haddad: Pero, cómo no.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la diputada Sosa Lagos.

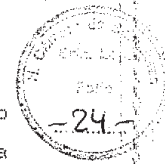
Sra. Sosa Lagos: Gracias señor presidente, he seguido atentamente diputado Haddad y reitero, en la reunión de ayer la iniciativa surgió de la diputada Novillo de integrar a través de un representante de Diputados y de Senadores, se debatieron las posibilidades de más, se trataron los temas y cada uno iba a tratar de encontrar un punto de encuentro y decidimos que iba a consultar la incorporación de un miembro a los bloques, en ningún momento transmití yo a su persona..., lo digo a través del Presidente, la certeza de que pudieran ser ni uno, ni dos los involucrados o representantes en este grupo, sino que iba a transmitir a mi bloque lo que habíamos debatido. /////

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

19-12-01 - 12:00 Hs.-

/// No tengo noción de que pudiera haber habido una información de bloque a bloque sobre que había sido aceptada alguna moción, lo que quedamos de acuerdo que si hubiera una moción contraria, tanto por un representante o por dos, iba a ser dada en Recinto. Pregunta señor presidente para clarificar mi entendimiento, se esta haciendo una moción de que en vez de uno sean dos o se esta haciendo un reclamo? Es una pregunta a través de su persona, si es una moción la votamos, si es un reclamo lo escuchamos, pero no esta en el marco de la realidad totalmente.



Sr. Presidente(Sergnese): No esta en mi intención interpretar lo que dicen los señores legisladores. El diputado Macías le esta pidiendo una interrupción.

Sr. Macías: Si, lo que entendió este diputado en la Reunión de Labor Parlamentaria que este proyecto venía por unanimidad de la comisión y que iba a haber incorporación del Legislativo, e indudablemente de la minoría. Eso es lo que de buena fe entendí y transmití a mi bloque luego de la Reunión de Labor Parlamentaria, quería hacer esa aclaración señor presidente.

Sr. Presidente(Sergnese): Perdón, me permiten. Hay un despacho por unanimidad que es el que todos ustedes tienen en sus Bancas, a ese despacho por unanimidad ambos bloques están proponiendo alguna modificación en el Recinto, esto es lo que estamos discutiendo.

El diputado Haddad esta planteando que se puede tratar en general y después en particular, si quieren discutimos el artículo correspondiente y vemos cual es el que se aprueba, porque en realidad lo que esta sucediendo es que al despacho por unanimidad de comisión, hoy aquí le están introduciendo alguna modificación. Yo diría lo siguiente, podemos aprobarlo en general y después en la discusión en particular que tengan nuevamente la oportunidad de plantearlo para ver cual es la posición de cada bloque.

Tiene la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Estoy de acuerdo en lo que usted propone señor presidente, que sea votado en general, y bueno, cuando lleguemos a la discusión del artículo 19 introduciremos las modificaciones, o haremos la propuesta de las modificaciones respecto de lo que estaba hablando recién. Y bueno, probablemente también mencionemos alguna omisión respecto a algunas agrupaciones que no están incluidas en el artículo 19.

Sr. Fara: Pido la palabra.

Sr. Presidente(Sergnese): Había pedido la palabra el diputado Fara.

Sr. Fara: Señor presidente, señores diputados: Aceptaría entonces que se votara en general y después pediría la palabra cuando se trate en particular.

Sr. Presidente(Sergnese): Si nadie más hace uso de la palabra en general, vamos a someter a votación el dictamen en general. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano. -Así se hace- Aprobado por unanimidad.



Esta en consideración el tratamiento en particular del Proyecto de Ley. Vamos a seguir el orden, primero la miembro informante. Tiene la palabra la miembro informante.

Sra. Sosa Lago: Gracias señor presidente. Respecto del punto, del artículo 19, reitero, en el debate en comisión se hizo una observación por iniciativa de la diputada Novillo de la incorporación de un representante de la Cámara de Diputados y de un representante de la Cámara de Senadores, en el grupo que constituye el Consejo Económico Social, y que el artículo 19 está estableciendo expresamente. La valoración que hemos escuchado en el debate previo a mí me resulta sumamente subjetiva y voy a dar las razones: No se ha dicho en ningún momento que los representantes que asistirían serían de que bloque, hemos dicho que esté presente el Poder Legislativo en el ámbito del Consejo, el debate de quienes lo representan, es un debate que es a continuación.

La suposición subjetiva de que los representantes van a excluir a la minoría, la manera de la participación de los representantes de ambas Cámaras pueda ser valorada hasta rotativamente diría yo, o miles de posibilidades que hacen a los acuerdo que de trabajo surgen en esta Casa; no hemos dicho en algún momento como va a ser, estamos diciendo que haya un representante, no estamos eligiendo un representante. Entonces parece ser que la interpretación surge de la propia subjetividad, lo que se debatió en comisión es objetivamente agregar al artículo 19 un representante de ambas Cámaras, el diputado Haddad en esa oportunidad dijo, que sean dos, porque yo supongo que sino van a ir solo ustedes; bueno, era una opinión personal, quedamos de común acuerdo la consulta a nuestros respectivos bloques.

Pero reitero, la única objetividad de análisis que hicimos fue que el Poder Legislativo esté representado. Por ahora es eso lo que tengo que decir señor presidente.

Sr. Presidente(Sergnese): Voy a conceder en el orden que establece el Reglamento, primero los presidentes de bloques y a continuación a los demás diputados.

Martínez Petrica por el Bloque Alem.

Sr. Martínez P.: Si, señor presidente, simplemente para tratar de generar una aclaración práctica. Si nosotros atendemos al artículo 49 del proyecto, que deroga expresamente el artículo 26 y 27...



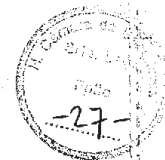
Sr. Presidente (Sergnese): Perdón diputado, estamos tratando el artículo 19.

Sr. Martínez P.: Si, no, por supuesto, pero quiero hacer una referencia, porque en el artículo 19 lo que estamos proponiendo es la inclusión de dos miembros de cada uno de los órganos que compone el Poder Legislativo, como propuesta concreta de modificación del artículo 19, y el fundamento está dado, y a eso me refería que si nosotros atendemos a la referencia del artículo 42 del Proyecto de Ley que deroga el artículo 26 y 27 de la Ley 5198, podemos corregir con facilidad que este Consejo Económico y Social además de otras va a absorber las funciones que tenía el Consejo del Salario, previsto en esa ley, cuyo texto se deroga. Y en la conformación del Consejo del Salario, se previó y se discutió en su momento la integración de tres miembros por parte del Poder Legislativo.

Por otro lado, si nosotros atendemos a cual es el objetivo y de las funciones que tiene este Consejo Económico y Social, vemos con toda seriedad y posibilidad de que la población representada por los bloques parlamentarios de la mayoría y la minoría también integren desde su visión ese consejo asesor; especialmente considerando que no tiene carácter vinculante tampoco las decisiones y las sugerencias que puedan llegar a adoptar. Ese es el fundamento por el cual doy mi opinión en el sentido de que haya una representación parlamentario, en este caso la Cámara de Diputados por dos miembros, un miembro que represente la mayoría y un miembro que represente la minoría. Nada más por ahora.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, hay dos propuestas, diputado Haddad, le vamos a dar la palabra, habiendo hablado ya los bloques, les pido que sean breves, estamos discutiendo en particular el artículo 19. Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Señor presidente, seré breve. Quería referirme también que es cierto que la propuesta que hizo la diputada Novillo fue que hubiera representación de ambas Cámaras, un representante, pero le quiero aclarar a la diputada Sosa Lago, que cuando yo hice esta propuesta quedábamos tres miembros de la comisión, que era el diputado Quiroga Besso, la diputada Sosa Lago y yo, y ella, preguntó si no había problema, o si alguien objetaba que estuviera representada la minoría que fueran dos miembros, o sea, no solo dos miembros, sino uno por la mayoría y uno por la minoría en cada Cámara. El diputado Quiroga Besso en



ese momento dijo que no tenía problemas, por eso es que no es caprichoso tampoco el traer acá al Recinto esta propuesta, o sea, fue hablado en la comisión; entonces, en atención a lo que dije en la oportunidad anterior de hacer uso de la palabra de como esta conformado el Consejo y de que, a qué apunta o cuales son sus objetivos, y en el espíritu de que sea lo más amplio posible y más allá de que evidentemente, ///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

19-12-01 - 12:10 Hs.

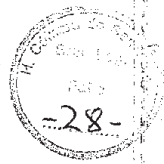
////

al decir un miembro no se está especificando, yo creo que el aclarar de que sean dos miembros uno por la mayoría, y uno por la minoría, tendríamos asegurado la representación legislativa en este Consejo de la minoría de cada una de las Cámaras.

Por eso la propuesta concreta es que sean dos miembros, uno por la mayoría y uno por la minoría; yo quería a su vez hacer otra observación respecto de este punto y es que observo de que no están incluidos los Colegios Profesionales, insisto, ya que los despachos de este Consejo no son vinculantes y dado que al parecer se trata de tomar las inquietudes de toda la comunidad de los diferentes estamentos que integran la comunidad, y así como están representadas las Asociaciones Profesionales de trabajadores, del sector público y de la actividad, privada y está incluida la industria, el comercio, el turismo, el agro, creo que también sería importante que estuvieran..., es más, dicen que si hubiera más de uno de estos entes se asegurará la participación de todas; entonces evidentemente tiene un espíritu muy amplio, creo que también deberían estar representados los Colegios Profesionales. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el señor diputado Fara.

Sr. Fara: Señor presidente, señores diputados, sin entrar en los argumentos vertidos de la importancia de esta Ley, y como hombre muy ligado al cooperativismo y de la importancia que tienen las Cooperativas dentro de nuestra sociedad, no solamente de ahora sino desde hace muchos años, ahí en los lugares en donde muchas veces el Estado no llega, donde la actividad privada no llega porque no les resulta beneficioso en sus economías, hay una cooperativa. Y veo que dentro de este artículo 1º no han sido



incluidas las cooperativas; por lo tanto y teniendo en cuenta que en esta actualidad que hoy atraviesa el país, la importancia que tiene el cooperativismo, el mundo cooperativo dentro de nuestra sociedad actual, pido y mociono que sean incluidas las cooperativas para que puedan integrar el Consejo Económico y Social que son muchas las que integran la Provincia de San Luis, que son de una gran importancia económica y social en esta actualidad que están nucleadas, que están compuestas en distintas regionales, en distintas secciones de cooperativas de aquellas que integran tanto las cooperativas destinadas a la comunicación como las cooperativas de agua, y cualquier otra que pudiera estar conformada dentro de la Provincia de San Luis.

Por lo tanto también mociono que dado la importancia que tiene el cooperativismo sean incluidos dentro de este proyecto.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la diputada Sosa Lago.

Sra. Lago: Solo para hacer una aclaración respecto de que si efectivamente dije, no lo que dice el diputado Haddad, sino simplemente que no tenía ningún inconveniente yo de consultar con mi bloque las propuestas de todos los integrantes de la comisión, no dije jamás que aceptaba que debía ser así, sino que iba a hacer consulta; primera aclaración.

Y segunda aclaración, creo que se está produciendo en este debate una exhaustiva discriminación cuando los apartados del mismo artículo contemplan la participación de todas las asociaciones profesionales sin clarificar específicamente colegios y también de las cooperativas porque está diciéndolo claramente, Delegados de Entidades Representativas, el artículo es acabadamente claro en el sentido de que involucra todos los actores sociales agrupados y legitima que representen legítimamente los sectores. Esta es la aclaración que quiero hacer y por último deseo aclarar que la única, el único sector que se vería excluido, por eso yo hice este debate y lo anuncie en el comienzo de mi exposición, serían las Cámaras. Nada más, gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el diputado Quiroga Besso.

Sr. Quiroga Besso: Señor presidente, para hacer dos consideraciones, una en parte ya la ha expresado la diputada Sosa Lago en la redacción del artículo están contemplados sin dar el detalle no cierto Colegios Profesionales como Cooperativas, pero



la segunda consideración que quería hacer es que también del artículo yo creo que se desprende la representación ante este Consejo Económico Social, debe ser una representación institucional de los distintos tipos de organizaciones sectoriales; cuando ayer surgió un poco el análisis de la cantidad de representantes que podrían integrar la representación eventualmente legislativa, tal vez nosotros no tuvimos debida en cuenta que hacia el seno de las distintas organizaciones sectoriales también se reproducen mayorías y minorías, hay mayorías y minorías en los sectores sindicales, hay mayorías y minorías en las asociaciones empresarias y todo otro tipo de cosas, pero yo creo que es de la naturaleza propia de la representación institucional tanto de una institución empresarial como una institución gremial, ellos van a mandar delegados en representación de toda la institución, no de las mayorías y minorías sindical, no de la mayoría y minoría de la Sociedad Rural de San Luis, y no de la mayoría y minoría de la Cámara de Empresa; esto lo digo simplemente a los efectos de que se considere de que tal vez es correcto y conveniente que dejemos de pensar en una representación de mayorías y minorías y pensemos en una representación institucional de los Cuerpos Legislativos. Nada más que eso señor presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el señor diputado Cano.

Sr. Cano: Yo creo que el punto fundamental es si estamos todos de acuerdo con el Consejo Económico Social, creo que todos estamos de acuerdo, el otro punto es el que yo avalo totalmente los fundamentos del diputado Quiroga Besso, en cual yo creo que lo único que tenemos que hacer es y poner en el tapete de la discusión es la representación legislativa de la Cámara y por eso mociono simplemente una sola representatividad con un solo diputado que represente al conjunto de los diputados en el Consejo Social y Económico que se está discutiendo.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputada Novillo tiene la palabra.

Sra. Novillo: Señor presidente, como realmente a raíz de una moción muy ingenua se ha producido un debate de tamaña naturaleza, quiero aclarar cual fue el motivo de la moción aunque el diputado Cano y el diputado Quiroga Besso, más o menos han interpretado mi intención.

-30-

En realidad se refleja en el primer artículo que lo que se pretende es que este Consejo sea integrado por los tres grandes sectores en la que se divide nuestra sociedad, o sea, la fuerza de la Producción, la fuerza del Trabajo y el Gobierno.

La fuerza de la producción y la fuerza del trabajo están en este marco van a entrar todos, las Cooperativas, los Comerciantes, etc., etc., y la fuerza del trabajo irán a integrarse todas las Asociaciones Profesionales, Privados o Públicas; entonces, si hacemos una mención punto por punto seguro que alguno nos vamos a olvidar, en cambio divididas en esos dos grandes sectores sociales siempre vamos a tener la manera de justificar la integración de uno más.

Respecto del Gobierno, atento a que estaba conformado únicamente por el Poder Ejecutivo, y el gobierno también la integra el Poder Legislativo, la intención era que estuviera presente el Poder Legislativo en la cocina, por decirlo así en forma clara, en la cocina de ese tratamiento, con que objetivo?, con el objetivo de que al momento que..., tener que algunas de las medidas o de los consejos que surgieron del seno de este Consejo del Salario o fuera necesario plasmarlo a nivel Legislativo, los integrantes de legisladores que hubieran participado de esas reuniones nos pudieran explicar absolutamente a todo el resto de los diputados, cual es el motivo, cual es la intención, que es lo que se pretende con una Ley determinada.

Habla de una representación institucional, es decir un legislador, ni siquiera tenemos que pensar en mayorías y minorías
////

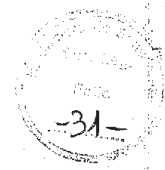
S.M.D.

SONIA DAVILA

19-12-01 - 12:20 Hs.

/// tenemos que pensar que hay oportunidades donde el Poder Legislativo debe estar representado institucionalmente, no por mayoría o minoría.

Pero además quiero aclarar, señor presidente, a raíz de lo que dice, lo que bien dice el Dr. Martinez Petricca, que en el Artículo 4to se deroga los Artículos que creaban el Consejo del Salario, en el que tenían representación los legisladores, eran dos o tres, no recuerdo bien.



Quiero aclararle, que yo integraba el Consejo del Salario y jamas a ninguna Reunión fue ningún representante de la oposición, por lo tanto, digamos, más allá que....

Sr. Presidente (Sergnese): Le está pidiendo una interrupción, diputado Macías ?

Sr. Macías: Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Le están pidiendo una interrupción, diputada...

Sra. Novillo: Como no, diputado Macías.

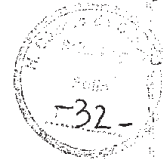
Sr. Macías: Sí, quiero contestarle ante la alusión que está haciendo la diputada Novillo. Que yo en ese tiempo integrante de esta Cámara jamas transitó este Recinto Proyecto alguno, para que la oposición formara parte de su tres Miembros del Poder Legislativo al Consejo del Salario.

Entonces es esgrimir ese argumento, realmente no tiene asidero, por cuanto esta oposición no formó parte, sencillamente porque no fue invitada a formar parte del mismo.

Sr. Presidente (Sergnese): Continúa en el uso de la palabra diputada Novillo.

Sra. Novillo: Viene bien la aclaración, aunque si yo hubiera estado en la oposición mínimamente hubiese presentado un Proyecto para que me introdujeran, más allá, que en la votación hubiera perdido.

De todas maneras, es a solo efecto de decirles que me interés no es que, si la mayoría o la minoría, sino que haya un legislador por cada Cámara, que después lo nominaremos, podrá cambiarse el legislador, alguna vez ira uno en reunión, otra vez sera otro, nada más que para cubrir la representación legislativa en este Consejo del Salario, es una oportunidad de que se fijen sus reuniones, por lo que concretamente voy a mocionar, señor presidente para que no se modifique la representación en cuanto a la, las PYMES o lo que fuera, que se deje como está y que únicamente se agregue en el apartado primero, donde habla el Poder Ejecutivo a continuación de Asuntos Legales, Técnicos y Salud un diputado o un legislador en representación de la Cámara de Diputados y un legislador en representación de la Cámara de Senadores, esperando que los señores Senadores en el momento de su tratamiento dispongan lo que fuera pertinente respecto de esta Ley.



Sr. Presidente (Sergnese): Hay tres propuestas; la propuesta del bloque de la mayoría, propone agregar al Artículo 1, luego del primer punto, o sea luego de Legales, Técnicos y Salud una aclaración un representante de la Cámara de Diputados y un representante de la Cámara de Senadores.

La propuesta del diputado Haddad, propone incorporar, no se si en ese lugar o donde, dos Legisladores, uno por la mayoría y uno por la minoría de la Cámara de Diputados, y supongo que igual representación la Cámara de senadores; más que se haga otra modificación y se incorpore también a las Asociaciones Profesionales de Abogados, a los Colegios Profesionales.

Y el Diputado Fara propone modificar también el Artículo 1 pidiendo que se incorporen a las Cooperativas. Hay tres propuestas distintas, vamos a someterlas a votación una por una. Vamos a someter primero, la primera propuesta que fue la del bloque P.J.-PUL.MID-PDL..., si señor diputado.

Sr. Haddad: Yo creo que las dos que leyó al final van juntas, o sea, sería una sola propuesta, el Colegio de Profesionales y Cooperativas.

Sr. Presidente (Sergnese): Esa es la propuesta que tienen que hacer usted, las hicieron separadas.

Sr. Haddad: Por eso la estoy mencionado en este momento.

Sr. Presidente (Sergnese): Usted propone que se unifiquen del diputado Haddad y Fara, es decir que habría una sola propuesta que sería: Dos Diputados y dos Senadores, uno por la mayoría y otro por la minoría y que se modifique también incorporando al Artículo 1 a los Colegios Profesionales y a las Cooperativas, es así?

Vamos a someter entonces....., diputado Alume

Sr. Alume: En la Ley cual es el objetivo ? que represente los distintos sectores que integran la comunidad; está el Estado, el sector que representa al trabajo, a la Industria y acá se quiere incorporar el sector que pertenece al Poder Legislativo, yo entiendo que tiene que ser un representante del Poder Legislativo que integren las dos Cámaras, yo quiero acotar a esto que cuando se haga la Reglamentación de la Ley se va a determinar los sectores que se va a invitar a conformar el sector privado, o sea, por ejemplo que represente el sector de la Industria, Comercio, al Turismo etc. estamos hablando de sectores en la Ley, yo creo que la Reglamentación es la que va a aclarar a quien se



va a invitar a conformar eso, la Ley se refiere a sectores, faltaba el sector legislativo; pero con respecto a los consejos, representaciones está porque es el sector privado, es una aclaración nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Luego de la aclaración del diputado Alume hay alguna modificación a las propuestas ?, hay dos propuestas.

Vamos a someter a votación cada una de las propuestas sucesivamente, vamos a someter primero a votación la propuesta del bloque P.J.-PUL-MID-PDL, es decir que se incorpore a continuación del primer punto la incorporación de un representante de la Cámara de Diputados y un representante de la Cámara de Senadores.

Los que estén por la afirmativa sirvasen levantar la mano.

- Así se hace.

26 votos.

Vamos a someter a votación la propuesta de los bloques ALEM, U.C.R., FREPASO y FREGEN, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace.

12 votos.

A quedado aprobado el ARTICULO 19 con la modificación propuesta por el bloque de la mayoría.

Pasamos ahora al Artículo 20, en consideración en particular el artículo 20, ha pedido la palabra la diputada Sosa Lago.

Sra. Lago: En relación con el artículo 20, en el despacho por unanimidad no hubo observación alguna en el seno de la comisión, por lo tanto pido su aprobación señor presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Si nadie más hace uso de la palabra, vamos a someter a votación el artículo 20 que ha sido, que tiene despacho por unanimidad de la comisión, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace

Artículo 20 aprobado por unanimidad.

Artículo 30, diputada Sosa Lago.

Sra. Lago: Lo pongo a consideración con los mismos argumentos que di sobre el artículo 20.

Sr. Presidente (Sergnese): Si nadie hace uso de la palabra vamos a someterlo a votación, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.



Página Nº 50

- Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Artículo 49, diputada Sosa Lago.

Sra. Lago: Señor presidente, como dije anteriormente no hubo observaciones, por eso lo pongo a consideración y pido que se apruebe.

G.P.M.

PATRICIA MIRANDA

19-12-01 - 12:30 Hs.

///

Sr. Presidente(Sergnese): Se pone a votación los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

Se vota y dice el

Aprobado por unanimidad

Art. 50 : " De forma".

Aprobado.

Presidente = Sr. Sdr. Jorge Omar Morán
Sres. Sños = Ex. Juan F. VERGES
Iza = Sr. Sdr. Jorge A. GARCIA



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO EXTRAORDINARIO
XIV PERIODO BICAMERAL
39° Reunión - 2° Sesión Extraordinaria - 7 de Febrero del 2002.-
ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 11/02, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
"Deroga los artículos 1° y 2° de la Ley N° 5238" (Modificatoria de la Ley
N° 4933 de Ministerios).-(Expte. N° 01-HCS-2002)

**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA,
CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

- 2.- Nota N° 14/02, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
"Adhesión de la Provincia de San Luis, a lo dispuesto en los Artículos 8°,
9° y 10° de la Ley Nacional N° 25.561 dentro del marco de lo establecido
en el Artículo 14° de la misma".-(Expte. N° 02-HCS-2002)

**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO,
HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-**

- 3.- Nota N° 16/02, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 01/02, por la
cual ratifican la defensa de la Promoción Industrial, llevada a cabo en la
Provincia.-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

II - LICENCIAS:

Aus. en Arto = Sdr. Barbeito - Sdora.
(con Rec) Barroso - Sdr. Carallini -


Secretaría Legislativa
SAV/aeo-07-02-02.-

2) Sdor. Freixes solicita trat. S/T

Expte. N° 01-HCS/02 = "Defensa arts. 1° y 2°
Ley 5238". -
Aprob. X man.

SANCION DEF. N° 5295

3º) Sdor. Cyillo solicita trat. S/T

Expte. N° 110-HCS/01:
"Creación Consejo Económico" con modif. en
art. 1º. -
Aprob. X man.

Media Sanción N°

4º) Sdor. Múndez solicita trat. S/T

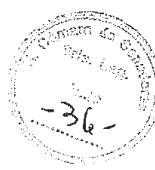
Expte. N° 02-HCS/02 = "Adhesión de la País
de S.L. a lo dispuesto en arts. 8º, 9º y 10 de Ley Nac.
25.561." -
Aprob. X man.

SANCION DEF. N° 5296

5º) Sdor. Cencié C. solicita trat. de Parq.
de Declaración presentado en el Recinto
referido a: "Defensa de la Promoción
Industrial en la País. de S.L." -
Aprob. X man.

Declaración N°

En la ciudad de San Luis a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las catorce horas con diecisiete minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice el



1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores; la ausencia con aviso de los señores senadores Juan Cristóbal Barbeito y José Ernesto Cavalleri y la ausencia en el recinto (presente en la Casa) de la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso, existiendo quórum legal suficiente para sesionar, de acuerdo a las previsiones del Artículo 23°, del Reglamento Interno, declaro iniciada la presente sesión extraordinaria. Invito al señor senador Jorge Alberto García para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Morán).- Señores senadores: por Secretaría Legislativa se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión extraordinaria.

I

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota N° 11/02, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Deroga los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 5238 (Modificatoria de la Ley N° 4933 de Ministerios); expediente N° 01-HCS-2002.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Justicia, Culto y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 14/02, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Adhesión de la Provincia de San Luis, a lo dispuesto en los Artículos 8°, 9° y 10° de la Ley Nacional N° 25.561 dentro del marco de lo establecido en el Artículo 14° de la misma"; expediente N° 02-HCS-02.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Economía, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

III

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 16/02, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 01/02, por la cual ratifican la defensa de la Promoción Industrial, llevada a cabo en la Provincia.

Sr. Presidente (Morán).- A conocimiento de los señores senadores - Al Archivo.

3

MOCION

Sr. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gobernador Dupuy.

Sr. Freixes.- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley en el artículo 1° de la Ley N° 4933, derogatoria de los artículos 1° y 2° de la Ley N° 5238, ha ingresado a este Honorable Cuerpo, teniendo media sanción de la Cámara de Diputados. Por ello, solicito el tratamiento sobre del mismo. Nada más, señor presidente.

3
San Luis

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el señor senador Freixes, para el tratamiento sobre tablas de la Ley modificatoria a la Ley de Ministerios. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

MOCION

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley, ingresado a esta Honorable Cámara, dispone sobre la Creación del Consejo Económico y Social y que por la importancia que reviste pido su tratamiento sobre tablas. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el señor senador Grillo, a los efectos del tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Económico y Social. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

característica teniendo el Ministerio de Gobierno y funcionando como lo hacía. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores la propuesta formulada por el señor senador Freixes. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra sometemos a votación el proyecto. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8

CREACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señor presidente, señores senadores: el Proyecto de Ley que dispone la creación del Consejo Económico y Social y que ha sido tratado y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, tiene por finalidad conformar un ente pluralista dotado de representación de organismos estatales, asociaciones de profesionales, trabajadores del ámbito público y privado, representantes de los sectores de la industria, comercio, turismo, agro y servicios. Las funciones del Consejo Económico y Social serán las de asesorar y efectuar recomendaciones al Poder Ejecutivo Provincial y emitir dictámenes que no serán vinculantes para ello, pero que por la delicada temática que abordará servirá de fuente valiosa de consulta para la ejecución de políticas a implementar por el Gobierno Provincial. Es por ello que el ente a crearse deberá formular recomendaciones orientadas a definir políticas económicas y sociales que el pueblo de la provincia

demande, diseñando estrategias, acciones, objetivos, metas y plazos de ejecución de las mismas, debiendo además asegurar transparencia en la implementación de las acciones desplegadas en tal sentido.

ELBA M. SOSA

07-02-02

14:27 hs.-

Analizar y anticipar las situaciones sociales de marginalidad que pudieran presentarse e instar a que se utilicen los recursos del Estado con la debida participación de todos los sectores.

Es loable recordar que en abril del año 2.000 se sancionó la Ley 5.198 que declara el Estado de Emergencia Laboral y Social, el reordenamiento, transformación y modernización del Estado Provincial y de dicha norma se implementan los programas de Registro Unico de Prestaciones Sociales de la Provincia de San Luis, Centro Oncológico, Fondo Solidario Provincial, Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Programa Provincial de Becas "Todos a la Escuela", Programa Provincial de Protección a Personas con Capacidades Diferentes, Programa de Copa de Leche, Sistema de Becas y Pasantías, Programa de Comedores Barriales "Familia Feliz", Congreso Provincial de la Niñez y de la Adolescencia, Programa Juegos Deportivos Puntanos y Plan Evita para todos; creándose asimismo el Consejo del Salario y unido a ello diversos programas sociales.

Destacando que en el seno del Consejo del Salario se analiza la viabilidad jurídica, económica y constitucional de establecer en la provincia un salario mínimo, vital y móvil para todos los trabajadores tanto del sector público como el privado y cuya culminación fue la sanción de la Ley 5.244 que contempló este justo e irrenunciable derecho que dignifica a sus beneficiarios; que es decisión del Ejecutivo Provincial la creación del Consejo Económico y



Social reemplazando el Consejo del Salario por lo que hace necesario efectuar una adecuación de las normas vigentes derogando los artículos 26° y 27° de la Ley 5.198.

Por lo expresado pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto de ley con las siguientes modificaciones en el artículo 1°, suprimiendo al Ministro Jefe de Gabinete en la integración del Consejo Económico y Social en virtud de haberse derogado los artículos 1° y 2° de la ley N° 5.238 que establece dicho cargo.

La derogación ha sido dispuesta en el artículo 2° del proyecto de ley que se acaba de sancionar en este recinto. Pido que por Secretaría se proceda a dar lectura al proyecto de ley con las modificaciones aludidas.

Sr. Secretario (Vergés).-

Artículo 1°.- Créase el Consejo Económico y Social, el que tendrá funciones de asesoramiento del Poder Ejecutivo Provincial y estará integrado por:

Los Ministros Secretarios de Estado de Trabajo, Acción Social, Economía, Asuntos Legales y Técnicos, Salud y UN (1) Legislador por la Cámara de Diputados y UN (1) Legislador por la Cámara de Senadores.

Delegados Regionales de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores del sector Público y de la actividad privada.

Delegados de entidades representativas de la industria comercio, turismo, el agro y los servicios, en caso que exista más de una institución se asegurará la participación de todas.

Artículo 2°.- El Consejo Económico y Social tendrá como funciones formular recomendaciones y asesorar al Poder Ejecutivo Provincial para:

a) Definir políticas económicas y sociales orientadas a dar respuesta a las necesidades y demandas del conjunto de la población.



- b) Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo.
- c) Definir estrategias y acciones para la concreción de dichas políticas.
- d) Asegurar la transparencia en la implementación de las acciones.
- e) Lograr la colaboración de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales en la implementación de las referidas políticas.
- f) Realizar el análisis de situaciones que puedan anticipar la aparición de nuevos fenómenos de marginalidad y/o discriminación a fin de sugerir propuestas superadoras.
- g) Utilizar adecuadamente los recursos del Estado Provincial con la participación de todos los sectores.

Artículo 3°.- El Consejo Económico y Social formulará recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes. Será convocado en la forma y condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley. Hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento interno regirá el reglamento interno del Consejo del Salario.

Artículo 4°.- Derogar los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 5198.

Artículo 5°.- De forma.

Sr. García Jorge.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. García Jorge.- Señor presidente, señores senadores: es para adelantar nuestra adhesión a este proyecto de ley que sin duda está marcando una tendencia que obviamente tiene que ser en función de la difícil situación que se vive pero más allá de eso creemos importante el nivel de pluralismo y de participación que le están dando a todos los sectores de la comunidad de manera tal de que vemos con agrado que esto ojalá se ponga en marcha cuanto antes y sin duda cuando se escucha a todos los sectores que es la posibilidad que va a



tener el Ejecutivo Provincial tendrá también en sus manos la posibilidad, valga la redundancia, de encaminar nuevas políticas tendientes a solucionar los problemas que hoy acucian a toda la sociedad.

Así que es para adelantar nuestro voto afirmativo y pueda ser de que sea exitoso este Consejo que se crea Económico y Social en función de la situación difícil que estamos atravesando todos. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto propuesto por el señor senador Grillo. Los señores senadores que estén por la aprobación ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

ADHESION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, A LO DISPUESTO
EN LOS ARTS. 8°, 9° Y 10° DE LA LEY NACIONAL
N° 25.561

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Menéndez.- Señor presidente, señores senadores: es para presentar este proyecto de ley en donde la Provincia de San Luis adhiere a lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 25.561, esto es dentro del marco de lo que dispone el artículo 14° de la citada norma denominada de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.

Este proyecto que deroga el régimen de convertibilidad a la vez que inserta modificaciones al régimen cambiario financiero en nuestro País.

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

Media Sanción

Nº 1-HCS-02

Art. 1º.-

Créase el Consejo Económico y Social, el que tendrá funciones de asesoramiento del Poder Ejecutivo Provincial y estará integrado por:

- Los Ministros Secretarios de Estado de Trabajo, Acción Social, Economía, Asuntos Legales y Técnicos, Salud y UN (1) Legislador por la Cámara de Diputados y UN (1) Legislador por la Cámara de Senadores.-
- Delegados Regionales de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores del sector público y de la actividad privada.-
- Delegados de entidades representativas de la industria, comercio, turismo, el agro y los servicios, en caso que exista más de una institución se asegurará la participación de todas.-

Art. 2º.-

El Consejo Económico y Social tendrá como funciones formular recomendaciones y asesorar al Poder Ejecutivo Provincial para :

- a) Definir políticas económicas y sociales orientadas a dar respuesta a las necesidades y demandas del conjunto de la población.-
- b) Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo.-
- c) Definir estrategias y acciones para la concreción de dichas políticas.-
- d) Asegurar la transparencia en la implementación de las acciones.-
- e) Lograr la colaboración de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales en la implementación de las referidas políticas.-
- f) Realizar el análisis de situaciones que puedan anticipar la aparición de nuevos fenómenos de marginalidad y/o discriminación a fin de sugerir propuestas superadoras.-
- g) Utilizar adecuadamente los recursos del Estado Provincial con la participación de todos los sectores.-

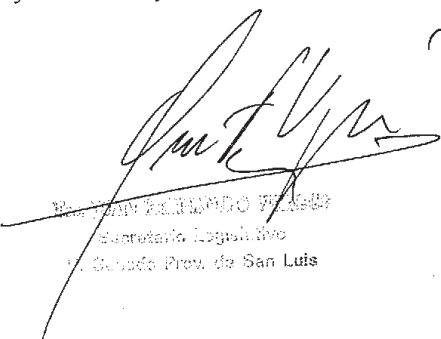
Art. 3º.-

El Consejo Económico y Social formulará recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes. Será convocado en la forma y condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley. Hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento interno regirá el reglamento interno del Consejo del Salario.-

Art. 4º.-

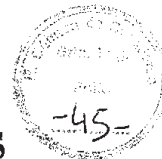
Derogar los Artículos 26º y 27º de la Ley Nº 5198.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


JUAN FERNANDO FLORES
Secretaría Legislativa
Senado Prov. de San Luis

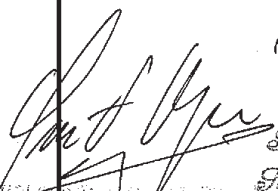


H. Cámara de Senadores

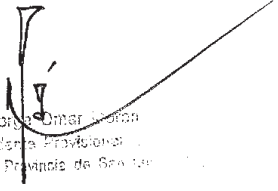


Art. 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Febrero del año dos mil dos.-


Msc. ~~WILFRIDO VILLALBA~~
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. Jorge Omar Jorjón
Presidente Provincial
H. Senado Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

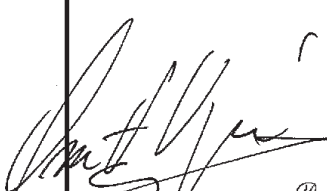
SAN LUIS, 7 de Febrero del 2002.-

Al Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S/D.

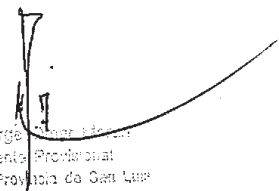
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 110-HCS-01, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación del Consejo Económico". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Extraordinaria, del día 7 de Febrero del 2002. Constando de 46 fs. útiles.-

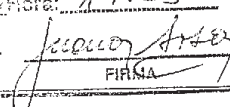
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
ghj


H. Sr. FERNANDO VERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. Jorge Sarmiento
Presidente Protempore
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 12-HCS-02.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 07-02-2002	Hora: 19:35
Fojas: CUARENTA 7	
SEIS (46)	FIRMA

Secretaría Leg.	Ases. Varias
N° Int. 218 F. 145	02 FEB 07 / 02 / 2002
Destino: A	Conocimiento
Salió:	
Archivo:	



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

S U M A R I O

CAMARA DE DIPUTADOS

39 SESION EXTRAORDINARIA - 39 REUNION - 13 DE FEBRERO DE 2002

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota Nº 7-FE-2002 adjunta fotocopia certificada de Decreto Nº 261/01 amplia temario a tratar en Sesiones Extraordinarias. Expediente Interno Nº 019 Folio 145 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION
- 2 - Nota Nº 6-FE-2002 adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación del Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario" - URGENTE TRATAMIENTO (Artículo 138 de la Constitución Provincial) - Expediente Nº 004 Folio 049 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA, Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 3 - Nota de la Gobernación de la provincia de San Luis, remite convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, Ministerio de Trabajo Formación de Recursos Humanos de la Nación y la provincia de San Luis para la implementación del Programa Jefes de Hogar. Expediente Interno Nº 016 Folio 144 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA, DE LEGISLACION GENERAL, Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota Nº 06-CS-2002 adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº 5294 referida a: Ratifica la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal firmada los días 8, 13 y 29 de noviembre de 2001. Expediente Interno 017 Folio 145 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota Nº 12-CS-2002 adjunta Expediente Nº 108 Folio 046 Año 2001 (Vuelve en Segunda Revisión Artículo 132 Constitución Provincial) referido a: Creación del Consejo Económico y Social. Expediente Interno 018 Folio 145 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA, Y DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA



b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la señora Senadora Nacional por la provincia de San Luis Doctora Liliana Teresita Negre de Alonso por la que acusa recibo de Declaración Nº 01/2002 de esta Cámara referida a: La Defensa de la Promoción Industrial, a la vez que hace conocer las gestiones que están realizando los Legisladores Nacionales. Expediente Interno 020 Folio 145 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Radiograma Nº 1731 de la Legislatura de Chubut hace conocer Resolución Nº 204/01 mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional una legislación que regule la instalación de antenas receptoras y emisoras de señales y energía que producen contaminación electromagnética. Expediente Interno 023 Folio 146 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL SAN LUIS), haciendo conocer comunicado de prensa emitido en Defensa de la Promoción Industrial. Expediente Interno Nº 021 Folio 146 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Raúl Edi Bernardis, Nélide Rosales de Marinelli, José Luis Fara y Luis Vilchez del Bloque UCR - Frepaso referido a: Solicita al Poder Ejecutivo incluya en el temario de Sesiones Extraordinarias el tratamiento del Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación y la provincia de San Luis para la implementación del Programa Jefes de Hogar. Expediente Nº 002 Folio 718 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA, DE LEGISLACION GENERAL, Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

V - LICENCIAS

- 1 - Nota de la señora Diputada María Antonia Salino solicitando licencia por el día de la fecha para asistir a la Reunión del Consejo Federal de la Mujer, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno Nº 022 Folio 146 Año 2002

A CONOCIMIENTO - CONCEDIDA CON GOCE DE DIETA

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA

VM 12/02/01



del Reglamento y posteriormente el tratamiento sobre tablas se trata del Expte. 108 folio 46 del año 2001, que vuelve en segunda revisión relacionado con el Art. 132 de la constitución y se refiere a la creación del Consejo Económico y Social que vuelve, como recién decía en segunda revisión, bueno es producto de la disolución de la Jefatura de Gabinete. Por lo tanto como estaba incluido dentro del consejo la participación de la Jefatura de Gabinete, ahora con la disolución corresponde que corriamos este proyecto del Ejecutivo para que ya le demos sanción definitiva a la ley de lo que va a ser el Consejo Social y Económico. Nada más.

Sr. Presidente(Sergnese): Diputada Marinelli tiene la palabra.

Sra. Marinelli: Gracias, señor presidente: es para hacer una aclaración a nuestro criterio consideramos que el romano II punto 2, no corresponde apartamiento del Reglamento sino solamente al tratamiento sobre tablas porque el proyecto ya está presentado es una revisión que viene del Senado, me parece que lo que corresponde en este caso es tratamiento sobre tablas nada más.

Sr. Presidente(Sergnese): Tiene la palabra el diputado Gil.

Sr. Gil: Señor presidente el hecho de solicitar el tratamiento sobre tablas, perdón, el apartamiento del Reglamento corresponde que no está en tratamiento en el Orden del Día, no tiene despachos entonces entendemos que corresponde, bueno, podemos discutirlo pero es lo que entendemos, señor presidente, justamente eso que corresponde el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas.

Sra. Marinelli: Es lo mismo, pero a mi criterio es solamente el tratamiento sobre tablas. Nada más.

Sr. Presidente(Sergnese): ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas y si fuese necesario el apartamiento del Reglamento del romano II punto 2. Los que estén por la afirmativa para que sea tratado sobre tablas, sirvanse levantar la mano.

Se vota y dice el

Aprobado por unanimidad.



Artículo 89 De forma.

Ha quedado aprobado por la Cámara de Diputados y el Proyecto de Ley será remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Pasamos ahora al punto Romano II - punto 2, que ustedes solicitaron también el tratamiento sobre tablas, se aprobó, quien va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago: Señor presidente, se trata de un Proyecto de ley de creación del Consejo Económico Social que viene en segunda revisión del Senado, donde obtuvo además como aquí un voto por unanimidad.

Las ventajas y la importancia de un Consejo Económico Social de esta naturaleza fueron expresadas en la última sesión ordinaria en la que pusimos en debate el tema y que fue aprobado por unanimidad de los señores legisladores.

En este momento han cambiado las realidades de los ministerios y en la última sesión de esta Cámara se ha derogado los artículo 1 y 2 de la Ley 5238 que establecía la Jefatura de Gabinete; esta redefinición de Ministerios hace que el Senado deba devolvernos este proyecto que está tratando en extraordinarias para que subsanemos esta situación ////

S.M.D.

SONIA DAVILA

13-02-02 - 12:59 Hs.-

/// de ministerios hace que el Senado deba devolvernos este Proyecto que está tratando en Extraordinaria para que subsanemos esta situación, por lo tanto, si la Asamblea así lo considera y en virtud de aquella aprobación por unanimidad que dimos en Sesiones Ordinarias, el tiempo transcurrido y en esta observación que hace el Senado producto de modificaciones ajenas a la Cámara, yo voy a pedir que se vote. Y acá me permito hacer una reflexión temporal en favor de otras acciones, que pedimos que se traten siempre inmediatamente. Esto nos muestra como a veces la agilidad con que nos hemos manejado no ha tenido la misma respuesta y hoy debemos volver a tratar una Ley que todavía no sale y que aprobamos por unanimidad. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Algún otro diputado va hacer uso de la palabra? Si nadie hace uso de la palabra, vamos a someterlo a votación al Proyecto que viene en revisión, en el cual se ha



eliminado " JEFATURA DE GABINETE " en el " ARTICULO 12 ", con esa redacción, aprobando lo que ha Sancionado la Cámara de Senadores. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.

Aprobado por Unanimidad.

LICENCIA:

Sr. Secretario (Pinto): Romano V - LICENCIAS -

- Nota de la señora Diputada María Antonia Salino solicitando licencia por el día de la fecha para asistir a la Reunión del Consejo Federal de la Mujer, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno Nº 022 Folio 146/2.002.

- Nota del señor diputado José Nicolás Martínez, comunicando imposibilidad de concurrir a la Sesión del día de la fecha por enfermedad.

Comunicación de los señores diputados: LEYES, MABEL y DI FRANCO, ALBERTO, comunicando ausencia a la Sesión del día de hoy, por razones de salud.

Sr. Presidente (Sergnese): Si, no hay observaciones se conceden con goce de dieta.

- Así se hace.

Aprobado.

- CIERRE DE LA SESION Y ARRIÓ DE LA BANDERA NACIONAL -

Sr. Presidente (Sergnese): Habiendo concluido el Sumario, voy a invitar al diputado Raúl Edí Bernardis ha arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace siendo las 12:07 Hs.--

gpm

Graciela P. Miranda

Legislatura de San Luis

Ley N°5297.....

H. C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1°.- Créase el Consejo Económico y Social, el que
tendrá funciones de asesoramiento del Poder
Ejecutivo Provincial y estará integrado por:

- Los Ministros Secretarios de Estado de Trabajo,
Acción Social, Economía, Asuntos Legales y
Técnicos, Salud y UN (1) Legislador por la
Cámara de Diputados y UN (1) Legislador por la
Cámara de Senadores.
- Delegados Regionales de las Asociaciones
Profesionales de Trabajadores del sector
público y de la actividad privada.
- Delegados de entidades representativas de la
industria, comercio, turismo, el agro y los
servicios, en caso que exista más de una
institución se asegurará la participación de
todas.

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 2°.- El Consejo Económico y Social tendrá como
funciones formular recomendaciones y asesorar al
Poder Ejecutivo Provincial para:

- a) Definir políticas económicas y sociales
orientadas a dar respuesta a las necesidades y
demandas del conjunto de la población.
- b) Fijar objetivos y metas a mediano y largo
plazo.
- c) Definir estrategias y acciones para la
concreción de dichas políticas.
- d) Asegurar la transparencia en la implementación
de las acciones.
- e) Lograr la colaboración de entidades privadas y
organizaciones no gubernamentales en la
implementación de las referidas políticas.
- f) Realizar el análisis de situaciones que puedan
anticipar la aparición de nuevos fenómenos de
marginalidad y/o discriminación a fin de
sugerir propuestas superadoras.

Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

g) Utilizar adecuadamente los recursos del Estado Provincial con la participación de todos los sectores.

ARTICULO 3°.- El Consejo Económico y Social formulará recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes. Será convocado en la forma y condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley. Hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento interno regirá el reglamento interno del Consejo del Salario.

ARTICULO 4°.- Derogar los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 5198.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a trece días de febrero de dos mil dos.

lcm

ES COPIA

FIRMADO:

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 13 de febrero de 2002

A LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
ARQUITECTA MARIA ALICIA LEMME
S. _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de
elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° 5297, dada
en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de febrero de dos mil dos.-

Saludo a la señora Gobernadora
atentamente.-

lcm

ES COPIA

FIRMADO:

DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputado

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

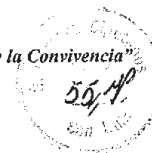

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

NOTA N° 020-DL-01



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 13 DE febrero de 2002

AL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL
DE LA CÁMARA DE SENADORES
SENADOR JORGE OMAR MORAN
S. / D

Me dirijo a Usted a efectos de
adjuntar a la presente fotocopia autenticada de la Sanción
Legislativa N° 5297, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 13
de febrero de dos mil dos.-

Saludo a Usted muy atentamente.-

lcm

ES COPIA

FIRMADO:

DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

NOTA N° 021-DL-01

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CREACIÓN



ARTICULO. 1º.- Créase el Consejo Económico y Social, el que tendrá funciones de asesoramiento del Poder Ejecutivo Provincial y estará integrado por:

- Los Ministros Secretarios de Estado de Trabajo, Acción Social, Economía, Asuntos Legales y Técnicos, Salud y UN (1) Legislador por la Cámara de Diputados y UN (1) Legislador por la Cámara de Senadores.
- Delegados Regionales de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores del sector público y de la actividad privada.
- Delegados de entidades representativas de la industria, comercio, turismo, el agro y los servicios, en caso que exista más de una institución se asegurará la participación de todas.

ARTICULO 2º.- El Consejo Económico y Social tendrá como funciones formular recomendaciones y asesorar al Poder Ejecutivo Provincial para:

- a) Definir políticas económicas y sociales orientadas a dar respuesta a las necesidades y demandas del conjunto de la población.
- b) Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo.
- c) Definir estrategias y acciones para la concreción de dichas políticas.
- d) Asegurar la transparencia en la implementación de las acciones.
- e) Lograr la colaboración de entidades privadas y organizaciones no gubernamentales en la implementación de las referidas políticas.
- f) Realizar el análisis de situaciones que puedan anticipar la aparición de nuevos fenómenos de marginalidad y/o discriminación a fin de sugerir propuestas superadoras.

269 La Ley 5413, fue sancionada el 19/11/2003 y publicada el 01/12/2003.

270 La Ley Nº 529 "R", fue sancionada el 13/02/2002 publicada 20/02/2002. En el marco de la Ley de Revisión Nº 5382, fue ratificado el contenido por Ley 5511 sancionada el 1/03/2004 publicada 07/05/2004.

1480

PODER LEGISLATIVO

g) Utilizar adecuadamente los recursos del Estado Provincial con la participación de todos los sectores.

ARTICULO 3º.- El Consejo Económico y Social formulará recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes. Será convocado en la forma y condiciones que establezca la reglamentación de la presente Ley. Hasta tanto se apruebe el nuevo reglamento interno regirá el reglamento interno del Consejo del Salario.

ARTICULO. 4º.- Derogar los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 5198.

ARTICULO. 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.